

GACETA OFICIAL DE 6 DE DICIEMBRE DE 2007.

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XX, y 10, fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expide el siguiente:

Acuerdo por el que se reforman y derogan diversos artículos del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

ÚNICO. Se reforma la fracción XXII del artículo 31 y se deroga la fracción V del artículo 19, ambos del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 19...

I a IV...

V. Se deroga

VI y VII...

Artículo 31...

I a XXI...

XXII. Dar fe y certificar, previa confrontación o cotejo con su original o matriz, los documentos o instrumentos específicos que produzcan las unidades administrativas del Órgano, en el ejercicio de la función de fiscalización y conforme al ámbito de sus respectivas atribuciones legales y reglamentarias. En acatamiento a los artículos 71, 75 y 110 del Código de Procedimientos Administrativos, tratándose de documentos ofrecidos como pruebas en juicio, expedidos por autoridades distintas a las del Órgano y de los que sólo existan copias certificadas en los archivos de éste, sólo procederá expedir constancia de la existencia de dichas copias certificadas en los archivos o expedientes del

Órgano, pero en ningún caso procederá el envío y certificación de expedientes administrativos en forma genérica o global;
XXIII a XXVI...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la sede oficial del Órgano de Fiscalización Superior, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete.

MAURICIO MARTÍN AUDIRAC MURILLO
AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Rúbrica.